



PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Circular.

Habiendo llamado mi atención la frecuencia con que ocurren averías en los postes de las líneas telegráficas establecidas, ya por efecto de una intención dañada, ya por graves descuidos de los transeúntes, y á fin de evitar en lo sucesivo su repetición, encargo á los alcaldes de los pueblos, y muy particularmente á los de la carretera de Estremadura en el término de la provincia, que adopten las mas eficaces medidas, y presten á los celadores y demas empleados del ramo de telégrafos, cuantos auxilios y proteccion necesiten para el desempeño de sus deberes y práctica de las indagaciones indispensables para descubrir á los que de mala fé ó por cualquier punible descuido, causen daños á la línea telegráfica, cuya perfecta conservación es de un interés inmenso para el Estado.

Madrid 19 de octubre de 1857.—Bermudez de Castro.

Por fallecimiento del que la obtenia se halla vacante la secretaria de ayuntamiento de Torrejon de la Calzada, cuya dotacion consiste en 1,160 rs. anuales. Los aspirantes á la misma podrán dirigir sus solicitudes documentadas al alcalde presidente de dicha corporacion, en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio, finido cuyo plazo se procederá á la provision en los términos prevenidos en el Real decreto de 19 de octubre de 1853.

Madrid 2 de octubre de 1857.—Cárlos Marfori.

Negociado 3.º—Presupuestos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica, con fecha 13 del actual, la Real orden siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que se admita en cuentas por una vez á los ayuntamientos con cargo al capítulo de gastos voluntarios de su presupuesto municipal y sin exceder de 10 rs. cada ejemplar, el costo del Cuadro sinóptico de servicios periódicos de los alcaldes y ayuntamientos, con arreglo á la legislacion vigente, que ha formado D. Manuel Perez Quintero antiguo secretario de gobiernos políticos, y que puede contribuir al mas puntual y exacto desempeño de las obligaciones respectivas á los diversos ramos de la administracion municipal. De Real orden le digo á V. S. para los efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de esta provincia para que los ayuntamientos que gusten puedan adquirir el espresado Cuadro sinóptico de servicios periódicos de los alcaldes y ayuntamientos, incluyendo su coste en el presupuesto municipal en la forma que prescribe la preinserta Real orden, debiendo llamar su atencion res-

pecto á las ventajas que ofrece para el mejor y mas exacto cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Madrid 21 de octubre de 1857.—Manuel Bermudez de Castro.

RECTIFICACION.

Quintas.

En el estado de los mozos sorteados en 1856 para la quinta de la reserva, inserto en el Boletín oficial del martes 20 del actual, señalado con el núm. 1185, se advierte la siguiente equivocacion.

Al pueblo de Fuente el Saz se le designan cinco mozos sorteados, y se le rebaja uno como indebidamente comprendido; y al siguiente pueblo de la Olmeda se señalan dos mozos sorteados, sin rebaja alguna.

Debe entenderse, que el mozo indebidamente comprendido corresponde á la Olmeda, á quien debe rebajarse, y no á Fuente el Saz, como equivocadamente se figura en dicho estado.

Lo que se anuncia en el mismo Boletín oficial, para conocimiento de los interesados. Madrid 22 de octubre de 1857.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circulares.

Habiéndose dirigido á esta administracion por algunos ayuntamientos de la provincia las propuestas de arbitrios con destino á cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos del año próximo de 1858, siendo así deben de hacerlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma, á quien corresponde, sin perjuicio de que por esta autoridad sea oida la Administracion acerca de la necesidad y demas circunstancias de aquellos; con el fin de evitar toda dilacion en asunto tan vital y urgente, he creido conveniente el recordar á las municipalidades interesadas el punto espuesto, advirtiendo á las que han padecido dicho error, que los documentos de que se tratan han sido pasados al Gobierno de la provincia á los efectos correspondientes. Madrid 19 de octubre de 1857.—Demetrio Astudillo.

Por medio de este Boletín oficial se ha impuesto la Administracion del atraso en que la mayor parte de los ayuntamientos de esta provincia tienen las diligencias que deben de preceder á las subastas de las especies de consumo, las cuales han debido de tener lugar en los dias 11 y 18 del mes corriente, siendo muy pocos los que han cumplido con el precepto que les tiene ordenado el artículo 205 de la Real Instruccion de 24 de diciembre del año anterior. En vista de tal inobservancia he venido en resolver que las municipalidades interesadas en el servicio que nos ocupa, no dejen un solo instante de la mane la tramitacion de los expedientes de remate, teniendo muy presente al efecto mis prevenciones publicadas en el número del 10 de setiembre último y las demas hechas por distintos conductos; en el concepto que la Administracion exigirá en su dia la responsabilidad á que haya lugar, segun las omisiones que se noten en los documentos que hay que remitir á esta oficina.

Madrid 19 de octubre de 1857.—Demetrio Astudillo.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO.

ESTADO del precio medio que han tenido el trigo y la cebada en las diferentes provincias en los meses de agosto y setiembre últimos.

| | JULIO. | | AGOSTO. | |
|----------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| | Trigo. Fanega. | Cebada. Fanega. | Trigo. Fanega. | Cebada. Fanega. |
| Alava..... | 61 | 29 | 61 | 29 |
| Albacete..... | 76 | 33 | 71 | 33 |
| Alicante..... | 71 | 35 | 72 | 34 |
| Almeria..... | 61 | 32 | 64 | 31 |
| Avila..... | » | » | 49 | 25 |
| Badajoz..... | 49 | 26 | 51 | 27 |
| Barcelona..... | 64 | 29 | 60 | 28 |
| Búrgos..... | » | » | 58 | 25 |
| Cáceres..... | 55 | 30 | 56 | 30 |
| Cádiz..... | 55 | 27 | 57 | 29 |
| Castellon de la Plana..... | 58 | 29 | 56 | 28 |
| Ciudad-Real..... | 70 | 45 | 70 | 46 |
| Córdoba..... | 61 | 28 | 61 | 28 |
| Coruña..... | 57 | 38 | 56 | 36 |
| Cuenca..... | » | » | 62 | 31 |
| Gerona..... | 57 | 33 | 55 | 30 |
| Granada..... | 62 | 32 | 65 | 33 |
| Guadalajara..... | 65 | 27 | 65 | 28 |
| Guipúzcoa..... | 60 | 32 | 60 | 34 |
| Huelva..... | 56 | 30 | 59 | 32 |
| Huesca..... | 64 | 27 | 58 | 30 |
| Jaen..... | 67 | 36 | 68 | 40 |
| Leon..... | 50 | 24 | 46 | 25 |
| Lérida..... | 63 | 30 | 61 | 30 |
| Logroño..... | 61 | 26 | 62 | 27 |
| Lugo..... | 56 | 39 | 49 | 37 |
| Madrid..... | » | » | 73 | 39 |
| Málaga..... | 60 | 30 | 67 | 32 |
| Murcia..... | 70 | 30 | 68 | 29 |
| Navarra..... | » | » | 57 | 30 |
| Orense..... | 45 | 28 | 47 | 28 |
| Oviedo..... | 53 | 36 | 51 | 36 |
| Palencia..... | 51 | 22 | 49 | 22 |
| Pontevedra..... | 65 | 38 | 68 | 39 |
| Salamanca..... | 38 | 19 | 40 | 21 |
| Santander..... | 71 | 56 | 66 | 35 |
| Segovia..... | 52 | 23 | 51 | 25 |
| Sevilla..... | 55 | 27 | 58 | 30 |
| Soria..... | 62 | 21 | 59 | 25 |
| Tarragona..... | 62 | 27 | 60 | 26 |
| Teruel..... | 52 | 25 | 51 | 25 |
| Toledo..... | 70 | 32 | 70 | 33 |
| Valencia..... | 64 | 33 | 65 | 33 |
| Valladolid..... | 47 | 24 | 49 | 23 |
| Vizcaya..... | 62 | 33 | 61 | 33 |
| Zamora..... | 47 | 24 | » | » |
| Zaragoza..... | 56 | 26 | 53 | 26 |
| Islas Baleares..... | » | » | 56 | 28 |
| Precio medio en toda España..... | 59 | 29..60 | 59 | 30..35 |

Precio máximo y mínimo en el mes de setiembre.

| Trigo. | Rs. va. | Localidad. |
|------------------|---------|-------------------------|
| Precio máximo... | 96 | Redondela (Pontevedra). |
| Idem mínimo.... | 31 | Vitigudino (Salamanca). |
| Cebada. | | |
| Precio máximo... | 54 | Mondoñedo (Lugo). |
| Idem mínimo.... | 16..50 | Ledesma (Salamanca). |

Madrid 21 de octubre de 1857.—El Director general, José Joaquin Mateos.

Secretaría general.

Por el presente y en virtud de disposición del Ilmo. Sr. Ministro de la sección 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Anastasio Alvarez, vecino de esta corte, como marido de doña Joaquina Vazquez, heredera de D. Ramon Vazquez, administrador que fué de anualidades y Vacantes de Villafranca, en la provincia de Leon, para que en el término de treinta dias, que empezarán contarse á los diez de publicado este anuncio, se presente en esta secretaría por sí ó por medio de apoderado á recoger y contestar un pliego de reparos ocurridos en el exámen de los años de 1831 á 1834; en la inteligencia que trascurrido dicho término sin haberse presentado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de octubre de 1857.—José María de Ossorno.

ADMINISTRACION DE LA FABRICA DE TABACOS DE MADRID.

En virtud de orden de la Direccion general de Rentas estancadas, fecha 24 del actual, se señala el dia 5 de diciembre próximo para la segunda subasta que debe celebrarse en esta Administracion con objeto de adquirir ochenta arrobas de aceite necesarias en dicho establecimiento, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la Gaceta del dia 5 de setiembre último.

Madrid 22 de octubre de 1857.—El Administrador gefe, Antonio Aguilar.

Gobierno de la provincia de Orense.

El dia 1.º del mes de noviembre próximo se celebrará en este Gobierno, á las tres en punto de la tarde, la subasta para la publicacion del *Boletín oficial* de esta provincia en el año inmediato de 1858 los martes, jueves y sábados de cada semana, con arreglo á las condiciones mandadas observar por Reales órdenes de 3 de setiembre de 1846, 8 y 24 de octubre de 1856, y bajo el pliego de las que desde hoy se hallará de manifiesto en la secretaría del Gobierno de mi mando, que se insertará en el espresado periódico del 17 del corriente.

Los que quieran interesarse en la subasta dirigirán sus proposiciones en pliegos cerrados en lo que resta del presente mes, con sujecion al modelo que á continuacion se publica, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito en la Tesorería de Hacienda pública de 8,000 rs. vn., prevenido por la Real orden de 9 de octubre de 1849, para responder del contrato el que el sea adjudicado.

Orense 15 de octubre de 1857.—El Gobernador, Pablo de Uría.

Modelo de proposicion que se cita.

D. N. de T. ofrece imprimir, publicar y remitir á cada uno de los Ayuntamientos de la provincia tantos números ó ejemplares del *Boletín Oficial* de la misma, así ordinarios como extraordinarios, y suplementos, cuantos sea el de las parroquias de que cada uno se compone, y separadamente uno para cada distrito municipal, que en junto ascienden á 937 ejemplares. Además ofrece también remitir los números correspondientes á las autoridades y funcionarios que se señalan en la regla tercera de la Real orden de 8 de octubre de 1856, y en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta, al cual se sujeta en un todo, por la cantidad anual de rs. vn.

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Leon.

El dia 1.º del próximo mes de noviembre se verificará en el local que ocupa este Gobierno, á las tres de la tarde, la subasta para la publicacion del *Boletín oficial* de la provincia en el año próximo de 1858, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría del mismo Gobierno, al tenor de las Reales órdenes de 3 y 26 de setiembre de 1846, y 1847, y 8 y 24 de octubre de 1856 en la parte que no se derogan unas á otras y sin perjuicio de las alteracio-

nes que pueda hacer el Gobierno de S. M. (Q. D. G.)

Los licitadores podrán dirigir sus proposiciones á este Gobierno en pliego cerrado, acompañando ó presentando la carta de pago que acredite el depósito de 8,000 rs. en la Tesorería de Hacienda pública como previene la Real orden de 8 de octubre de 1856. La adjudicacion de la subasta tendrá lugar en mi despacho el dia y hora espresados.

Leon 12 de octubre de 1857.—Ignacio Mendez de Vigo.

Gobierno de la provincia de Granada.

Habiendo quedado vacante la secretaría del ayuntamiento de Fornes de esta provincia, cuya dotacion es de 1,095 rs., pagados de fondos de propios, deberán presentar sus solicitudes á la municipalidad dentro del término de 30 dias, segun está prevenido en el art. 97 del reglamento de ejecucion de la ley orgánica de 8 de enero de 1845.

Granada 17 de octubre de 1857.—José María de Campos.

Gobierno de la provincia de la Coruña.

Hallándose vacante la secretaría de ayuntamiento de Arteijo, dotada con el sueldo anual de 3,650 rs., se inserta en este periódico oficial por el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio, á fin de que los aspirantes á dicha plaza puedan acudir al alcalde del espresado punto con sus solicitudes documentadas en la forma que previene el Real decreto de 19 de octubre de 1853 dentro del plazo que queda señalado.

Coruña 17 de octubre de 1857.—José María de Michelena.

Gobierno de la provincia de Guipúzcoa.

En el primer domingo de noviembre próximo, y hora de las tres de la tarde, se procederá en este Gobierno á la subasta de la impresion y circulacion del *Boletín oficial* correspondiente al año próximo de 1858, con arreglo á las condiciones mandadas observar por Reales órdenes de 3 de setiembre y 8 de octubre de 1856.

Los que deseen interesarse en dicha subasta dirigirán sus proposiciones en pliego cerrado á la secretaría de este Gobierno en todo lo que resta de mes, dentro del cual estará también de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir.

San Sebastian 12 de octubre de 1857.—El secretario del Gobierno, G. I., Benito de Palacios.

Ayuntamientos.

Ayuntamiento constitucional de Alcalá de Henares.

Hallándose vacante la plaza de oficial segundo de la secretaría del ilustre ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, dotada con 8 rs: diarios, de acuerdo de dicha corporacion se anuncia al público, á fin de que los que aspiren á obtener la espresada plaza y se hallen adornados de los requisitos convenientes para su buen desempeño, puedan presentar sus solicitudes en la secretaría del mismo ilustre ayuntamiento hasta el dia 27 de los corrientes, pasado el cual se procederá á la provision.

Alcalá de Henares 13 de octubre de 1857.—El A., Francisco de Arizcun.—P. A. del A., Jorge Vicente.

Alcaldía constitucional de Colmenar de Oreja

El ayuntamiento constitucional de esta villa ha acordado proceder á la subasta de la atadura de la soga, arbitrio destinado á cubrir el presupuesto municipal del año venidero; y para sus dos remates se han señalado los dias 1.º y 8 de noviembre próximo, de diez á doce de sus mañanas en esta sala capitular, bajo las condiciones que obran en secretaría.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Colmenar de Oreja 18 de octubre de 1857.—Antonio Boto.

Ayuntamiento constitucional de Cercedilla.

En virtud de Real orden de 28 de setiembre último, se ha autorizado á este ayuntamiento para que proceda á la corta de un pedazo de monte de roble de la mata de Arrojadillo, perteneciente á estos propios, tasado en 49,000 rs.; y para su remate se ha señalado el dia 12 de noviembre próximo, de diez á doce de su mañana en la sala consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía de este número y disposiciones vigentes sobrementes.

Cercedilla 11 de octubre de 1857.—El alcalde, Agustín Rubio.—El escribano, Baltasar Malo.

Alcaldía constitucional de Morata.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Morata de Tajuña, en virtud de lo prevenido en el Real decreto de 15 de diciembre del año próximo pasado é instruccion de 24 del mismo mes, ha acordado sacar á pública subasta, á la esclusiva, durante el año de 1858, el abasto y derechos de carnes de hebra, tocino y embutidos; bajo el pliego de condiciones que para cada ramo se ha formado al efecto; habiéndose señalado para las dos remates los dias 1.º y 8 de noviembre próximo, verificándose en las casas consistoriales y sala capitular de once á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Morata 19 de octubre de 1857.—El alcalde presidente, Francisco Salcedo Ruiz.—Por su mandado, Francisco Martinez, secretario.

Alcaldía constitucional de Pozuelo de Alarcon.

Anulado el remate de las leñas que produzca la roza de Bardaguera de los arroyos de la Escorzonera y Bularas, pertenecientes á estos propios, por no haberse celebrado ante escribano público, circunstancia que no pudo cumplirse por carecerse de dicho funcionario de esta poblacion, el ayuntamiento ha señalado para la nueva subasta el dia 30 del actual y hora de las once de la mañana en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. alcalde, y condiciones que estarán de manifiesto.

Pozuelo de Alarcon 22 de octubre de 1857.—Marcelino Garcia.

Alcaldía constitucional de Torrejon de Ardoz.

No habiendo tenido efecto la subasta de pastos de invierno de los prados de Ardoz, dehesa del Retamar y Valle, pertenecientes á estos propios y comun de vecinos de la villa de Torrejon de Ardoz, ha acordado abrir nueva subasta, cuyo remate se celebrará el dia 1.º de noviembre de diez á doce de su mañana en la casa consistorial, sobre la cantidad de 3,774 rs. fijada por base ó tipo, y bajo las condiciones establecidas con arreglo á la instruccion y ordenanza de montes.

Lo que se anuncia llamando licitadores. Torrejon de Ardoz 20 de octubre de 1857.—Martín Moreno.

Alcaldía constitucional de Buitrago.

No habiendo tenido efecto el dia 18 del actual el remate de los derechos de carnes con la casa carnicería y la esclusiva en la venta al por menor por falta de licitadores, se ha aumentado un cuarto en libra de carnes altas y bajas, y como tampoco se hayan subastado por dicha razon en primer remate los derechos de vino con la casa taberna y los de aguardiente, se ha rebajado á estos una tercera parte, con arreglo á instruccion, señalándose para su primer remate el dia 25 del corriente, y para el segundo el dia 1.º de noviembre próximo, y habiéndose subastado los derechos de aceite, jabon y vinagre y los de tocino y manteca fresco y salado en primer remate, se celebrará el segundo el dia 25 del corriente en la sala consistorial, de las once de su mañana en adelante.

Buitrago 21 de octubre de 1857.—Victor Garcia.

Ayuntamiento constitucional de Paracuellos de Jarama.

No habiéndose presentado licitadores en el remate celebrado ea 18 del corriente para la subasta de artículos de consumo, con la esclusiva al por menor en esta villa y arrendamiento de la casa posada del ramo de propios de la misma, todo para el año próximo venidero, el ayuntamiento ha señalado para los dos nuevos remates los dias 25 del corriente y 1.º de noviembre próximo, de once á doce sus mañanas en estas casas consistoriales.

Paracuellos 19 de octubre de 1857.—El A. C., Ambrosio Barranco.

Alcaldía constitucional del Molar.

Su ayuntamiento ha determinado arrendar en pública subasta los derechos que puedan producir en el año de 1858 las especies sujetas al impuesto de consumos con el recargo que la ley autoriza sobre los mismos, con libertad de ventas; y para ello se señalan los dias 1.º y 8 de noviembre próximo, desde las once de la mañana á la una de la tarde en la casa de ayuntamiento, bajo del oportuno pliego de condiciones.

El Molar 21 de octubre de 1857.—Guillermo Candelos.

Alcaldía constitucional de Villalvilla.

Los propietarios, colonos y ganaderos de esta villa presentarán en el término de ocho dias, que finarán el 31 de este mes, relaciones de las fincas que posean á fin de rectificar el amillaramiento que ha de servir de base para los repartos de 1858, cuyas relaciones serán presentadas en secretaría, en el bien entendido que de no verificarlo en dicho término, ó si las presentadas no vienen con los requisitos de instruccion, ó sea con la designacion de cada finca, cabida y linderos, si de secano ó regadío, su sitio y clase de cultivo á que está destinada, se procederá de oficio y quedará obligado á abonar los gastos de su formacion

Villalvilla 20 de octubre de 1857.—Celedonio Casanova.

Alcaldía constitucional de Rivatejada.

En la villa de Rivatejada se subastan los ramos de consumos de vino, aguardiente, aceite, vinagre y jabon, con la esclusiva en la venta al por menor los dias 25 y 1.º de noviembre próximo, de once á doce de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Rivatejada y octubre 19 de 1857.—E. T. A. C., Leon de Cea.

Alcaldía constitucional de Loeches.

No habiéndose presentado licitacion alguna en el primer remate celebrado en la villa de Loeches el dia 18 del corriente, para el arriendo de los consumos de los ramos de vino, vinagre, carnes, aguardiente y jabon, se celebrará nueva subasta, siendo primer remate el que estaba designado para segundo el dia 25 del actual en que quedarán adjudicados el aceite y tocino, cuyas cantidades han sido allanadas. El acto tendrá lugar de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales.

Loeches 21 de octubre de 1857.—El Regente de la jurisdiccion, Francisco Javier Torres.

Ayuntamiento constitucional de Pinilla de Lozoya.

No habiendo tenido efecto el remate de las leñas de rebollo bajo para carbon, de los rebujales nominados Bardul y Gargantillas, que estaba señalado para el dia 18 del corriente mes, por imposibilidad del escribano, se señala su remate para el dia 2 del próximo noviembre, en la casa de concejo, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pinilla del Valle 19 de octubre de 1857.—El A., Estanislao Argecilla.

Alcaldía constitucional de Navalcarnero.

En las casas de ayuntamiento de Navalcarnero se subastan á la una del día 2.º de noviembre próximo el disfrute de los pastos de invierno de los prados, sotillos y déhesa, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría.

Con aplicacion al presupuesto municipal de Navalcarnero se subastan en sus casas de ayuntamiento la medida de vinos, la de granos, el fiel almotacen y casa matadero, bajo los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la secretaría, en los que se señala el primer remate para el 1.º del próximo noviembre, y para el segundo, en que se admitirá la décima, el 15 del mismo.

Navalcarnero 20 de octubre de 1857.—Manuel Guerrero.

Alcaldía constitucional de Pelayos.

No habiendo tenido efecto la subasta de las especies de consumo de esta villa con la esclusiva al por menor para el año de 1858, por falta de licitadores, señalada para los días 11 y 18 del actual, el ayuntamiento de la misma ha señalado para celebrar las subastas los días 25 y 30 del presente mes, en la sala consistorial de la misma, y hora de las diez de sus respectivas mañanas en adelante, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de este municipio.

Pelayos 19 de octubre de 1857.—El A., Antonio Redondo.

Alcaldía constitucional de Torrelaguna.

No habiendo tenido efecto el encabezamiento parcial con los cosecheros, fabricantes y tratantes de esta población por las especies de sus respectivas cosechas, fabricación y tráfico, sujetas al pago de derechos de consumo, se arriendan en conjunto en pública licitacion los derechos con libertad en la venta de los ramos de consumo correspondientes á esta villa para el año de 1858, cuyos remates tendrán lugar los días 25 del corriente y 1.º del próximo noviembre, de once á doce de su mañana, en la sala consistorial de dicha villa, bajo el pliego de condiciones que al efecto se hallará de manifiesto en el acto.

Torrelaguna 19 de octubre de 1857.—El P. del A., Valeriano Vera.

Ayuntamiento constitucional de Brea.

Autorizado este ayuntamiento por las superiores disposiciones vigentes, tiene acordado arrendar en pública licitacion la venta exclusiva al por menor y derechos de todas las especies sujetas á la contribucion de consumos para el año de 1858, señalando para sus dos remates los días 25 del corriente y 1.º de noviembre próximo, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa consistorial donde tendrá lugar la subasta.

Brea 18 de octubre de 1857.—El P., Manuel Maria de Cezar.

Alcaldía constitucional de Valdilecha.

No habiéndose hecho postura en este día á los derechos de los ramos con la venta exclusiva, se entenderá como dicho primer remate el que se celebrará el día 25 del corriente que estaba señalado como segundo, considerándose como tal el tercero que tendrá lugar en 1.º de noviembre inmediato.

Valdilecha 18 de octubre de 1857.—P. O., Juan Eusebio Roper, secretario.

Alcaldía constitucional de Campo-Real.

Hallándose autorizado el ayuntamiento constitucional de esta villa por circular de 9 de setiembre último, inserta en el Boletín oficial de la provincia de 11 del mismo, se procede á arrendar en pública licitacion por todo el año de 1858 los derechos de consumo y exclusiva venta al por menor de los artículos de vino, vinagre, aceite, jabon, tocino fresco y salado, mantecas, embutidos y demas carnes frescas, para lo cual se señalan sus dos remates para los días 25 del actual y 1.º del próximo noviembre, á las diez de sus respectivas mañanas, los que tendrán lugar en la casa consistorial de esta villa, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Campo-Real 18 de octubre de 1857.—El A., Sebastian Herrero.

Alcaldía constitucional de Braojos.

No habiéndose hecho postura en este pueblo el día 18 del corriente á las subastas de la venta de vino, aguardiente, aceite, vinagre y jabon, con su esclusiva al por menor, se entenderá como dicho primer remate el que se celebrará el 25 del corriente que estaba señalado para el segundo; para lo cual, segun previene la Instruccion, se hallan rectificadas los precios.

Braojos 18 de octubre de 1857.—El A., Pedro Sanz.

Ayuntamiento constitucional de Estremera.

No habiéndose hecho postura á las exclusivas y derechos del aceite y jabon de Estremera para el año de 1858, ha acordado el ayuntamiento el aumento de precios, fijándolos en 22 y 24 cuartos libra en todo el año, conceptuándose para los efectos de instruccion el segundo remate, que se celebrará el 25 del corriente como primero, teniendo efecto el tercero y último el día 1.º del próximo noviembre, de diez á doce de sus mañanas, en el salon municipal.

Estremera 18 de octubre de 1857.—El A. C., Estéban Martinez Aedo.

El ayuntamiento de Estremera ha acordado el arriendo de los hornos de poya de sus propios para el año próximo de 1858, celebrándose dos remates, que tendrán efecto en los días 25 del corriente y 1.º del próximo noviembre, de diez á doce de sus mañanas en el salon municipal.

En los mismos dias, sitio y horas tendrán efecto los remates para el arriendo del peso y medida en dicho año de 1858, y todo bajo los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en los remates.

Estremera y octubre 15 de 1857.—El A. C., Estéban Martinez Aedo.

Alcaldía constitucional de Barajas.

El domingo próximo 25 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de la villa de Barajas el último remate de los abastos de vino y carnes y primero del jabon y vinagre para el próximo año de 1858, bajo el tipo, precio y condiciones que estarán de manifiesto en el acto.

Los que quieran interesarse acudan. Barajas 19 de octubre de 1857.—Por el A. C., E. Julian.

Ayuntamiento constitucional de Casas de Juan Nuñez.

La Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con 1,800 rs. ánuos, pagados del presupuesto municipal y por trimestres vencidos, se halla vacante por renuncia del que la obtenia. En su virtud, los aspirantes á ella que se hallen adornados de los requisitos necesarios dirigirán sus solicitudes, francas de porte, dentro del término de un mes, al presidente de dicho Ayuntamiento.

Casas de Juan Nuñez 20 de octubre de 1857.—El Alcalde, Francisco Minguez.

Ayuntamiento constitucional de Vinaroz.

Hallándose vacante la plaza de director de la música municipal y de maestro organista de la parroquial iglesia de esta villa, el Ayuntamiento de la misma, en sesion del día de ayer, ha acordado llamar opositores para su obtencion bajo el pliego de condiciones que obra en la secretaría del municipio, señalándose para el acto de la oposicion el día 15 del próximo mes de noviembre en esta misma iglesia parroquial; advirtiéndose que la dotacion consignada es la de 3,000 rs. vn. anuales y casa franca.

Dado en Vinaroz á 9 de octubre de 1857.—El A. P., J. Bautista Rico.—D. A. del Ayuntamiento, el secretario, Agustin Magriñá.

Ayuntamiento constitucional de Nava de Sotroval.

Se halla vacante la Secretaria del ayun-

tamiento del pueblo de Nava de Sotroval, dotada con la cantidad anual de 600 rs. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al presidente de aquella corporacion dentro del término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta del Gobierno.

Nava de Sotroval, 8 de octubre de 1857.—El Alcalde, Leonardo Balleza.

Ayuntamiento constitucional de Leganiel.—Provincia de Cuenca.—Partido de Tarracon.

Habiendo desaparecido en la mañana del 12 del presente mes una mula, propia de D. Silverio Martinez, de esta vecindad, cuyas señas se insertan á continuacion, se anuncia en el presente periódico oficial, para que la persona que sepa su paradero, se sirva ponerlo en mi conocimiento para los oportunos efectos.

Leganiel 17 de octubre de 1857.—Eugenio Cuesta.—Por su mandado, Benito Palomar, secretario.

Señas de la mula.

Edad cuatro años sin igualar, un dedo de talla sobre la marca, pelo castaño entre pardo, cabeza corta chata, cortada la crin y sin hacer el rabo, corrida de anca alta, de palmillas, abultada de los huesos del anca, alta de cruz, algo sillada, sellada con una S. en el hocico no bien señalada.

Providencias judiciales.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, se saca á subasta por término de veinte dias, una tierra de la propiedad de D. Luis Villafon, sita en término de Canillas y sitio que llaman La Lipa, que linda por Norte con tierras de don Luis Piernas, por Levante y Mediodia con tierra de La Lipa y Poniente con el arroyo Abroñigal, tasadas en la cantidad de 571 rs., estando señalado para su remate el día 14 de noviembre próximo á las once de la mañana en la Audiencia de S. S., sita en Chamberí, paseo de Luchana. Asimismo se sacan á subasta diez y ocho cabezas de ganado de cerda, propios del mismo Villafon, tasadas en la cantidad de 5,520 reales, y se ha señalado para su remate el día 31 del actual, á las once de la mañana, en dicha audiencia. Lo que se anuncia al público, para que la persona que quiera interesarse en cualquiera subasta se presente en dicho juzgado por la escribanía del número de D. Carlos Gonzalez de Bernedo, en los dias y horas señaladas, y se le admitirán las posturas que hicieren, siendo arregladas. Madrid 20 de octubre de 1857.—Bernedo.

Licenciado don Dionisio Gimenez, juez de paz, y como tal encargado del juzgado de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, por ausencia con licencia del propietario, de que el infrascripto escribano da fé.

Por el presente, hago saber: Que en la noche del 26 de setiembre último, y en la calle de Libreros de esta ciudad, portal de la casa de Francisco Málaga, se halló un niño abandonado, de unos dos años de edad, estatura tres cuartas, pelo rubio, frente pronunciada, ojos negros un poco hundidos, boca grande, color moreno, nariz roma, vestido con unos trapajos de primavera; y con el fin de que llegue á noticia de la persona á quien corresponda y se presente en este tribunal á recogerlo, se anuncia al público, previniéndose que de no verificarlo será trasladado á la corte, á uno de los establecimientos de beneficencia.

Alcalá de Henares 13 de octubre de 1857.—Dionisio Gimenez.—Por mandado de S. S., Gregorio Azaña.

BOLSA

Cotizacion del 22 de octubre de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 5 por 100 consolidado, al contado 59-25 y 30 c.
Títulos del 5 por 100 diferido, id., 27; á plazo 27-15 fin próx. firmé.

Amortizable de primera, al contado, 12-70.

Idem de segunda, id. 7-10 p.
Deuda del personal, id., 10 p.
Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales id. 87-75 p.
Idem de á 2,000 id. 89-50 p.
Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2,000 id., 88 p.
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 id., 87-25.
Acciones del Canal de Isabel II de 1,000, 8 por 100 anual, id. 106 d.
Acciones del Banco de España, id., 145-50 d.
Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz de á 2,000 rs. idem 40 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-35 d.
París á 8 dias vista, 5-21 d.

Plazas del reino.

Albacete, par. Lugo, 1/4 p.
Alicante, 1/2 Málaga, 1 1/8 p.
Almería, 1/2 p. Murcia, par.
Avila. Orense, 1/2 p.
Badajoz, 1/2 d. Oviedo, 1/2.
Barcelona, 3/4. Palencia, 1/4.
Bilbao, 1 p. Pamplona, 1/2 d.
Búrgos, par. d. Pontevedra, par.
Cáceres, 3/4 d. Salamanca, par d.
Cádiz, 1 p. San Sebastian, 5/4 p
Castellon. Santander, 3/4 p.
Ciudad-Real. Santiago, 1/4 p.
Córdoba, 1/4 p. Segovia par d.
Coruña, par. Sevilla, 7/8 d.
Cuenca. Soria, par d.
Gerona. Tarragona.
Granada, 1/4 d. Teruel.
Guadalajara 1/4 d. Toledo, 1/2 d.
Huelva, par. Valencia, 1/2 p.
Huesca. Valladolid, 1/8.
Jaen, 1/2. Vitoria, 1/8.
Leon. Zamora, 1/2 d.
Lérida. Zaragoza par d.
Logroño, 1/4.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada... de 36 á 40 rs. vn.
Algarrobas... de 56 á 59 rs. vn.

| Trigo vendido. Fanegas. | Precios. Rs. vn. |
|-------------------------|------------------|
| 67..... á | 64 |
| 143..... | 67 |
| 784..... | 68 |
| 296..... | 70 |
| 442..... | 71 |
| 530..... | 72 |
| 255..... | 73 |
| 235..... | 74 |
| 375..... | 76 |
| 266..... | 78 |
| 239..... | 79 |

3430

Quedan por vender sobre 160 fanegas.

Precios de artículos al mayor y por menor en este dia.

| | Arroba. Rs. vn. | Libra. Cuartos. |
|----------------------|-----------------|-----------------|
| Carne de vaca..... | 50 á 54 | 18 á 20 |
| Idem de carnero.... | á | 17 á 18 |
| Idem de ternera.... | 75 á 90 | 34 á 38 |
| Tocino añejo..... | 158 á 145 | 51 á 52 |
| Jamon..... | 120 á 138 | 46 á 51 |
| Aceite..... | á 70 | á 23 |
| Vino..... | 34 á 43 | 10 á 16 |
| Pan de dos libras... | á | 12 á 19 |
| Garbanzos..... | 30 á 48 | 10 á 16 |
| Judias..... | 26 á 34 | 10 á 12 |
| Arroz..... | 30 á 36 | 12 á 14 |
| Lentejas..... | 20 á 24 | 8 á 10 |
| Carbon..... | 7 á 7 1/2 | |
| Jabon..... | 56 á 64 | 22 á 24 |
| Patatas..... | 4 1/2 á 6 | 2 á 3 |

Entrado por las puertas en el día de hoy.

| | |
|------|--|
| 3295 | fanegas de trigo. |
| 2425 | arrobos de harina de id. |
| 1700 | libras de pan cocido. |
| 4781 | arrobos de carbon. |
| 109 | vacas que componen 40712 libras de peso. |
| 654 | carneros que hacen 14764 libras de peso. |

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 22 de octubre de 1857.—El alcalde interino, Duque de Sesto.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

| Epocas. | TERMÓMETRO. | | Barómetro. |
|-------------|-------------|-------------|--------------|
| | Reaumur. | Centígrado. | |
| 7 de la m. | 5 s. 0 | 6 + s. 0 | 26 p. 1 + l. |
| 12 de la t. | 12 + s. 0 | 15 + s. 0 | 26 p. 1 + l. |
| 5 de la t. | 10 s. 0 | 12 + s. 0 | 26 p. 1 + l. |

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

BARCELONA, 18 de octubre.—En corroboración de la noticia que anteaer nos comunicaba nuestro corresponsal de Vich, hemos sabido que ya se encuentra en el monasterio de Monserrate el venerable prelado de aquella diócesis y obispo electo de la de Barcelona. El Excmo. é ilustrísimo Sr. Arzobispo preconizado de Tarragona continúa disfrutando de muy buena salud en el referido santuario, en donde se trabaja activamente en los preparativos indispensables para recibir de una manera digna á SS. AA. RR. los Sres. Duques de Montpensier.

Tenemos presentado que muchos festejos, que por reduccion á sencillos cuadros de costumbres ó de diversiones populares, cuadros que son tan del agrado de SS. AA., no se ha hecho de ellos caso en Barcelona, los aprovechará muy atinadamente la Excmo. Diputacion provincial. No será, pues, extraño que aparte de las modestas cuanto animadas contradanzas del pais, y sobre todo el característico *vall rodó*, figuren las sorprendentes torres del *xiquets de Valls* y las ligeras danzas de valencianos.

Tambien no podrá menos de ser muy aplaudida la idea de haber contado con el robusto coro de Orfeonistas. Sus armoniosos cantos, ya sean repetidos por los ecos entre los elevados riscos de la montaña, ya resonando rústica y majestuosamente en las sagradas bóvedas del templo, producen siempre un efecto indescriptible.

Parece que con motivo de ser muchas las personas que en virtud de invitacion oficial, ó por formar parte de la comitiva de SS. AA. y de las Autoridades, y tambien de la comision de obsequios, deben pasar á Monserrate, tendrán que enviarse hasta camas al referido monasterio; así es que los Orfeonistas, que generosamente se han prestado á tomar una parte activa en los festejos, partirán de Barcelona provistos de todo lo necesario para su alojamiento.

Mañana, á las siete de ella, con motivo de haber ocurrido hoy, dia festivo, la fiesta de San Lucas Evangelista, tendrá lugar en el coro de la Santa Iglesia catedral la funcion que recuerda la ceremonia con que antiguamente se inauguraba el año escolar, y cuyo acto se anuncia con media hora de anticipacion por el toque de la *Tomasa*. El M. I. Sr. Dr. D. Andres Posa, Canónigo electoral de dicha Santa Iglesia, explicará con este motivo el cap. 10 del primer libro de los Reyes Recordamos á nuestros lectores el esplendor que el ilustre orador supo dar el año último al descuidado idioma del Lacio, y creemos sabrá conservarle en el presente con idéntica lozanía.

La espresada Santa Iglesia se halla ya adornada para la funcion religiosa que debe tener lugar en la misma despues de haber desembarcado SS. AA.

Son varios los sitios que con mas ó menos fundado motivo se espera que serán visitados por los distinguidos huéspedes, entre ellos, algunas de las principales iglesias, los fuertes militares, la España industrial, el

Archivo de la Corona de Aragon, establecido hoy en el antiguo Palacio de nuestros Reyes, las Casas Consistoriales, el Laberinto, los Campos Eliseos, el Liceo y otros.

(Diario.)

A continuacion insertamos la alocucion que con motivo de la próxima llegada de SS. AA. los Sermos. Duques de Montpensier, dirige á los habitantes de esta ciudad el Iltre. Sr. Alcalde-Corregidor, y la carrera que probablemente seguirán al dirigirse á la Santa Iglesia, y á su regreso al Palacio de S. M. Igualmente insertamos la orden de la plaza que con igual objeto acaba de remitirsenos por la Capitanía general.

«Barceloneses: Pronto esta ciudad tendrá la dicha de albergar en su recinto á los Sermos. Sres. Duques de Montpensier. Tan fausto acontecimiento os inspirará sin duda un vivo y espontáneo alborozo. Ricamente dotados estos esclarecidos Principes de todas aquellas prendas que avasallan los corazones menos abiertos á la simpatía; con su bondad, con su afable y delicadísimo trato sabrán templar el brillo de su dignidad augusta, y á su paso brotan y florecen beneficios sin cuento. Por esto les rodea siempre una aureola de bendiciones: por esto la nacion española solo una voz tiene para enaltecerles, solo un corazon para amarles. Inútil considero, pues, encareceros que procureis asociaros entrañablemente, y cada uno en particular, al júbilo que Barcelona experimenta por tan plausible suceso. Por via de acuerdo tan solo os invito á que ilumineis las fachadas de vuestras casas con la profusion y gusto posibles, y que adorneis con colgaduras vuestros balcones. De esta manera hermanareis los impulsos de vuestro propio corazon con el deber que todos tenemos de obsequiar, dentro del círculo de nuestras respectivas facultades, á unos Principes que con nuestros bondadosos y venerandos Reyes comparten el cariño respetuoso del pueblo español.

Barcelona 17 de octubre de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Ramon Figueras.»

Alcaldía-Corregimiento de Barcelona.—El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia me acaba de manifestar que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Duques de Montpensier, al llegar á esta ciudad, será lo mas probable que en su tránsito á la Santa Iglesia catedral y Real Palacio, seguirán la carrera siguiente:

Desembarque: Muelle viejo, Barceloneta, puerta de Mar, plaza de Palacio, paseo de Isabel II, muralla de Mar, rambla de Sta. Mónica, id. del Centro, calle de Fernando VII, plaza de la Constitucion, calle del Obispo, Catedral.

Regreso: Calle del Obispo, plaza de la Constitucion, calle de Fernando VII, rambla del Centro, id. de Santa Mónica, Dormitorio de San Francisco, plaza de Medinaceli, calle Ancha, id. de la Fustería, plaza de San Sebastian, paseo de Isabel II, plaza de Palacio.

Lo que pongo en noticia del público para su conocimiento.

Barcelona 17 de octubre de 1857.—Ramon Figueras.

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Orden general del 17 de octubre en Barcelona.—SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Duques de Montpensier se embarcarán hoy 17 en Génova á bordo de la fragata *Berenguela* con direccion á esta plaza, á la que, si no ocurre contratiempo, llegarán el lunes próximo. Un cañonazo disparado del castillo de Monjuich, donde se enarbolará al propio tiempo el pabellon nacional, será la señal de que el buque en que viene la Real familia se halla á la vista: á esta señal, que será repetida en la Ciudadela y en Atarazanas, las tropas de la guarnicion y del Canton de Gracia vestirán rigoroso uniforme, y tomando en seguida las armas saldrán de sus cuarteles con banderas y estandartes, á ocupar en la carrera que ha de seguir la Real familia el lugar que á cada uno corresponda, según el orden siguiente:

El regimiento inmemorial del Rey, dejando una compañía con bandera de guardia en el Real Palacio, apoyará su cabeza en la puerta principal del mismo, y se extenderá formando calle por la puerta de Mar y paseo de la Riba en la Barceloneta.

El primer regimiento de artillería, en el mismo orden de formacion, apoyará su ca-

beza en la escala Real del muelle, y se extenderá por el paseo de la Riba. A este regimiento seguirán las compañías de Ingenieros. El regimiento lanceros de Calatrava, 11 de caballería, formará calle para cubrir el terreno intermedio entre los cuerpos ya citados.

El regimiento de Castilla apoyará su cabeza en la plaza de Palacio en el punto que se le marcara, extendiéndose por el paseo de Isabel II y Muralla de Mar; le seguirá en el mismo orden el regimiento de Iberia, y cubrirá la rampa de la muralla.

En la rambla de Santa Mónica y Plaza del Teatro formarán la batería de la brigada montada del segundo departamento, la brigada de artillería de montaña, y el regimiento lanceros de Neuncia, en la forma que en el acto se prevendrá.

El regimiento de Sevilla cubrirá la rambla del Centro y parte de la calle de Fernando VII, continuando por esta misma calle, plaza de la Constitucion, calle del Obispo, hasta la puerta de la Catedral, los batallones cazadores de Figueras, Ciudad-Rodrigo y Alba de Tormes.

Una batería del primer regimiento de artillería con la música pasará rápidamente á colocarse en la puerta de la Catedral, tan luego como SS. AA. hayan pasado por delante de dicho cuerpo.

El regimiento infantería del Rey, en seguida que haya pasado por su frente la Real comitiva, variará de posicion, formando calle desde la puerta principal del Real Palacio y Lo de los Encantes.

Lo propio harán el primer regimiento de artillería y las compañías del regimiento de Ingenieros, extendiéndose desde la izquierda del regimiento del Rey por las calles de Fustería y Ancha.

A estos cuerpos seguirán en segunda formacion los de Castilla é Iberia, hasta la embocadura del Dormitorio de San Francisco.

Al pasar SS. AA. por delante de las tropas se les harán los honores prevenidos por Ordenanza. La artillería de la plaza hará los saludos que marcan dichas Ordenanzas. Despues de haber pasado SS. AA. segunda vez por delante de los cuerpos, se dirigirán estos por el camino más corto, y á la sordina, á la esplanada de la ciudadela, donde formarán en columna cerrada preparados para lo que se les ordene. Los Oficiales de E. M. marcarán la linea de direccion de la columna según las órdenes que reciban. En su marcha á la esplanada evitarán los cuerpos pasar á la vista del Real Palacio. Una seccion del regimiento de Calatrava irá de escolta de SS. AA.

De órden del Excmo. Sr. Capitan general, el Brigadier Jefe de E. M., Halleg.—Es copia.—El General segundo Cabo Gobernador, Valero.» (Corona.)

GERONA 18 de octubre.—Nos escriben de Figueras:

«Ayer á las tres de la tarde llegaron á esta el Excelentísimo Sr. Gobernador militar de la provincia y Gobernador civil; el día anterior lo habia ya verificado la escolta de caballería. El Sr. General se alojó en casa del señor Terrades, y el Gobernador en casa del Sr. Fages. Por la noche hubo una brillante serenata que la música del batallon cazadores de Cataluña dió á S. E. el General Gobernador.

La columna de Guadalajara que salió de esa plaza pernoctó ayer en Rosas, y la de Navarra en Castellon de Ampurias.

Hoy á las once salen las Autoridades militar y civil á Rosas, con una comision nombrada por esta municipalidad, para recibir á SS. AA. RR.

Es de suponer que el recibimiento sea digno de las Reales personas á quienes se tributa. Si se verifica, tendré el gusto de poner á V. al corriente de cuanto juzgue y merezca su atencion.

Los señores individuos que componen la comision de recibimiento por esta villa son D. Domingo Albert y Terrades, D. Pablo Martinez, D. Ildefonso Palau, D. Narciso Fontdeviela, D. Narciso Requer, D. José Vidal, D. N. Callis.—D. Narciso Font.

Ademas el Sr. Fages, Diputado á Cortes, y D. Narciso Fages, Comisario régio de Agricultura, y otros, etc. (Gerundense.)

VALENCIA 19 de octubre.—En el altar mayor de la iglesia de San Salvador, y en el de la Real capilla de Nuestra Señora de los

Desamparados de esta capital, se espondrán hoy dos grandes bojas con capullos de seda blanca procedentes de la cosecha que acaba de verificarse en una alquería estramuros de esta ciudad, con semilla especial para cosechas de otoño que recibió en el mes último el corredor de sedas D. José Lorente.

El favorable resultado que acaba de dar el ensayo practicado con dicha semiente merecerá ser examinado por los cosecheros del pais, pues si se lograra hacer otra cosecha de seda, serian incalculables los beneficios que produciría. La importancia y magnitud de este asunto bien merece que sea examinado y estudiado por las corporaciones científicas y por personas competentes.

PUEBLA DE RUGAT 16 de octubre.—Ya está terminada la vendimia en todos los pueblos de este valle, y se cree que el resultado será mas escaso de lo que esperaban estos cosecheros; es decir, que escasamente se recolectará una quinta ó sexta parte de la cosecha de otros años. La recoleccion del maiz es abundante y de muy buena calidad. La aceituna sigue presentando buen aspecto en todo este distrito; y como no haya ningun contratiempo; es probable rinda mas que regulares productos.

Los precios de los artículos de primera necesidad son:

Vino á 7 rs. cántaro.

Trigo, 255 rs. cahiz.

Panizo, á 14 rs. barchilla.

Aceite, 52 rs. arroba.

Por la parte no oficial,

D. PITA.

ANUNCIOS.

En el pueblo de Venturada de la Sierra se ha estraviado el dia 9 del corriente una burra cuyas señas son; pelo pardo, de dos cuerpos, edad ocho años, en un brazuelo una raya que se conoce ha sido sajado, con unos botones de fuego al rededor. La persona que sepa su paradero se servirá avisar al Sr. alcalde de dicho pueblo.

Se venden en pública subasta las leñas del soto de la Poveda, lindante con el rio de Jarama, en la jurisdiccion de Arganda, que consisten en taray, salguera, chopo, álamo blanco, fresno y espino.

Es de la propiedad de D. Francisco Javiert Albert, vecino de Madrid; su remate está señalado el dia 3 del próximo noviembre en Arganda en la casa y habitacion de D. Plácido Yangués, apoderado de dicho Sr. Albert, quien tendrá de manifiesto el pliego de condiciones con que se subastan para los que quieran interesarse en su compra.

INTERESANTE A LOS AYUNTAMIENTOS.

CUADRO SINOPTICO

de servicios periódicos de los Alcaldes y Ayuntamientos.

Prontuario utilísimo en el que por orden cronológico de meses y dias se designan clara y metódicamente las obligaciones municipales de todo el año.

Aprobado y autorizado el gasto por Real orden.

Por M. P. Q.

Véndese en Madrid á 10 rs. cada ejemplar á grande marca, en la plaza Mayor, núm. 7, cuarto 3.º, preguntar por D. José Fernandez.

CUADRO SINOPTICO DE POBLACION

clasificado según su distribucion, estado y condiciones.

Se halla este cuaderno comentado, recopilado y arreglado por el orden del circulo por el Gobierno, y en forma para poder practicar con él el escrutinio de todos los estados respectivos en los cuales se hallan á la vista las correspondientes notas y artículos de la Instruccion.

Se vende en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y Oramendi, calle de Pontejos.

EDITOR, D. MANUEL PITA.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, Madera Alta 42.